



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 572.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 12 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo, del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2017 al Señor **GUILLERMO JOSÉ ARGUETA MONTERROSA** con cargo de Técnico Administrativo, Contrato No. 34, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



[Firma]
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.